



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CRUZ, Lía Nahir (DNI: 37.417.630) - EX-2024-00204822- -UNC-ME#CNM-

VISTO:

Que la estudiante CRUZ, Lía Nahir (DNI 37.417.630), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Bellas Artes Tomás Cabrera perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Diseño Gráfico, de la Escuela Superior de Bellas Artes Tomas Cabrera, Plan de estudios en vigencia – Resolución 2007/02, Nivel Terciario es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Bellas Artes Tomás Cabrera: Historia de los Estilos I y Dibujo

Artístico, Color y Composición I.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante CRUZ, Lía Nahir (DNI 37.417.630), y los programas vigentes en la carrera de Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Diseño Gráfico, de la Escuela Superior de Bellas Artes Tomás Cabrera.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante CRUZ, Lía Nahir (DNI 37.417.630) para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat debido a que su titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza de HCS 10/18 que aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas. La misma establece que sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial, no cumpliendo con este requisito la carrera de origen de la estudiante CRUZ, por tratarse de una Tecnicatura Superior.

Art. 2º. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.